

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

### 4544

*ORDEN de 16 de julio del 2021, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, de cese y nombramiento de miembros de la Comisión Permanente de Igualdad de la Administración General y Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.*

La Ley 4/2005 de 18 de febrero del Parlamento vasco, así como la Ley Orgánica 3/2007, regulan el marco de actuación para promover la igualdad de mujeres y hombres. El artículo 73 del Decreto 83/2010 del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos, y el artículo 83 del Convenio Colectivo de Colectivos laborales del mismo ámbito que el anterior, determinan la necesaria elaboración de un Plan de Igualdad.

Con fecha 30 de junio de 2016, se acordó en las Mesas de Negociación el texto del I. Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la Administración General y Organismos Autónomos, siendo publicado en el BOPV de 19 de octubre de 2016, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno y mediante la Resolución 13/2016, de 6 de septiembre, del Viceconsejero de Relaciones Institucionales.

El referido plan en su sexto apartado establece la creación de la Comisión Permanente de Igualdad. Esta comisión será referente para el proceso de integración de la igualdad en el marco de los aspectos y funciones relacionadas con la función pública y en particular con el ámbito material de aplicación del propio plan.

Por Orden de 10 de mayo del 2017 del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, se nombró a los partícipes en la Comisión Permanente de Igualdad.

Debido a los cambios surgidos en las personas representantes de la Administración y del personal, resulta necesario actualizar los citados nombramientos y dar publicidad a la composición del mismo.

Dado que el artículo 3 del Decreto 8/2021, de 19 de enero, por el que establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza y Autogobierno, adscribe en su artículo 2.2.k) al citado departamento la Comisión Permanente de Igualdad,

#### RESUELVO:

Artículo 1.- Cesar a los miembros de la Comisión Permanente de Igualdad de la Administración General y sus Organismos Autónomos, según se indica a continuación:

En representación de la Administración:

Presidenta titular: Dña. Izaskun Urien Azpitarte.

Vocales titulares:

D. Mikel Gorriti Bontigui.

Dña. Oro Ochoa de Eribe Landa.

martes 24 de agosto de 2021

Vocales suplentes:

D. Ismael Gorostiza Fernández.

Dña. Ohiana Artetxe Arostegi.

En representación del personal:

Vocales titulares:

Dña. Rosalía Hernández Sánchez.

Vocales suplentes:

Dña. Amaya Arbulu San Pedro.

Dña. Ana Cira Perez San José.

Secretaría:

Dña. Carmen Miralles Jordá.

Artículo 2.- Nombrar a los miembros que compondrán la Comisión Permanente de Igualdad de la Administración General y sus Organismos Autónomos, según se indica a continuación:

En representación de la Administración:

Presidente titular: D. Jon Aguirre Huerga.

Vocales titulares:

D. Joseba Pérez de Heredia Arbigano.

Dña. Leire Goiburu López.

Vocales suplentes:

D. Jesus Aguirre Gorostiza.

Dña. Oro Ochoa de Eribe Landa.

En representación del personal:

Vocales titulares:

Dña. Estibaliz Encinas Abal.

Vocales suplentes:

Dña. Rosalía Hernández Sánchez.

Dña. Usoa López Población.

Secretaría:

Dña. Leire Eileen Legorburu Fernández.

D. Ibai Amillategi Omaetxeberria (sustituto).

martes 24 de agosto de 2021

Artículo 3.- Dar publicidad a la composición del Comité Permanente de Igualdad incluyendo los mencionados cambios producidos en las personas representantes. Los vocales y las vocales del comité serán los siguientes:

En representación de la Administración:

Presidente titular: D. Jon Aguirre Huerga.

Presidente suplente: D. Juan María Barasorda Goicoechea.

Vocales titulares:

D. Joseba Pérez de Heredia Arbigano.

Dña. M<sup>a</sup> Inés Álvarez Vázquez.

Dña. Leire Goiburu López.

Vocales suplentes:

Dña. Nerea Eguiluz Aizpurua.

D. Jesus Aguirre Gorostiza.

Dña. Oro Ochoa de Eribe Landa.

En representación del personal:

Vocales titulares:

Dña. Asunción Gómez Castro.

Dña. Izaskun Fernández Otegi.

Dña. Estibaliz Encinas Abal.

Dña. Pilar Olivas Hernandez.

Vocales suplentes:

Dña. Ainhoa Mendizábal Bañales.

D. Unai Uriarte López.

Dña. Rosalía Hernández Sánchez.

Dña. Usoa López Población.

Secretaría:

Dña. Leire Eileen Legorburu Fernández.

D. Ibai Amillategi Omaetxeberria (sustituto).

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

martes 24 de agosto de 2021

Notifíquese la presente Orden a las personas cesadas, a las nombradas y a la Comisión Permanente de Igualdad, a los efectos oportunos.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de julio de 2021.

La Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno,  
OLATZ GARAMENDI LANDA.